



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

13 de Mayo de 1994

Núm. 47

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	DE LAS OBRAS DE LA "RED DE CIRCUN-	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS		VALACION" DE LA CIUDAD DE LAS PAL-	
PNL-157		MAS DE GRAN CANARIA.	1427
SOBRE DOTACION DE UNA BANDA O RE-			
SERVA DE FRECUENCIA RADIOELECTRICA		EN TRAMITE	
A LA ASOCIACION AYUDAS EN EMERGEN-		PNL-160	
CIAS ANAGA (A.E.A.) Y GESTIONES PARA		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-	
EL APOYO A ASOCIACIONES CON FINES	1427	TA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE ME-	
ANALOGOS.		JORA DEL REFUGIO PESQUERO DE PLAYA	1428
RESOLUCIONES APROBADAS. EN-		SAN JUAN, TENERIFE.	
MIENDAS		PNL-161	
PNL-150		DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA-	
SOBRE MEDIDAS PARA LA AGILIZACION		CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-	

AIC, SOBRE CREACION Y REGULACION DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD (ICAJ). Pág. 1430

PNL-162

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ADOPCION DE MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA COLONIA DE BALLENAS PILOTO EN AGUAS DE TENERIFE Y LA GOMERA. 1430

PNL-163

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE PROYECTO EJECUCION NUEVA CARRETERA DE ENLACE ENTRE EL PUERTO DE LOS CRISTIANOS Y LA AUTOPISTA DEL SUR. 1431

PNL-165

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA DEHESA COMUNAL DE EL HIERRO. 1432

PNL-166

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAZAS VACANTES TRAS EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y ACCESO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL A PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES. 1433

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-390

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE EMBALSE DE LA VIÑA, EN LA PALMA. 1434

PO-391

DEL DIPUTADO DON ARCEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJE-

RO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE TUNEL Y VIADUCTOS EN EL TRAMO TENEGUA-TUNEL DE LA GALGA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO TUNEL DE LA GALGA-LOS SAUCES, EN LA C-830, DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A PUNTAGORDA POR EL NORTE. Pág. 1435

PO-392

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS EN RELACION CON EL AGUA DE RIEGO DEL VALLE DE ARIDANE. 1436

PO-393

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE BILLETES DE IDA Y VUELTA DESDE LAS ISLAS MENORES, EN LOS CASOS DE TRASLADO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LAS ISLAS MAYORES, DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 1437

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PRORROGAS

PE-358

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL INSULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES" EN EL HIERRO. 1437

PE-359

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA ACCEDER AL PRIMER

CURSO SUPERIOR DE DIRECTIVOS, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP). Pág. 1438

PE-360

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE YAIZA, EN LOS CAPITULOS IV, VI Y VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS 1993 Y 1994. 1438

PE-363

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-

CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION NOMINAL DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LABORES ADMINISTRATIVAS. 1439

PE-364

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS, QUE HAN ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993. 1439

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-157

SOBRE DOTACION DE UNA BANDA O RESERVA DE FRECUENCIA RADIOELECTRICA A LA ASOCIACION AYUDAS EN EMERGENCIAS ANAGA (A.E.A.) Y GESTIONES PARA EL APOYO A ASOCIACIONES CON FINES ANALOGOS.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre dotación de una banda o reserva de frecuencia radioeléctrica a la Asociación de Ayudas en Emergencias Anaga (A.E.A.) y gestiones para el apoyo a asociaciones con fines análogos, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno de Canarias a que en

el plazo más urgente posible, y mediante la figura jurídica más idónea, proceda a proporcionar de manera gratuita a la Asociación Ayuda en Emergencias Anaga, una Banda o Reserva de Frecuencia Radioeléctrica de las que éste posee, para que pueda ser utilizada por los equipos de transmisiones que tiene dicha Asociación.

Segundo.- Instar a la FECAM y FECAI a efectos de que tanto los diferentes Ayuntamientos, como los Cabildos Insulares, en la medida de sus posibilidades, proporcionen ayuda y apoyo a las Asociaciones que, con fines análogos a Ayuda en Emergencias Anaga (A.E.A.), pudieran constituirse en las diferentes islas del Archipiélago, especialmente en las que actualmente no existe. Asimismo insta de estas Asociaciones que intenten llevar a la mejor intercoordinación posible, de modo que, de acuerdo con las normas generales de protección civil, se consiga cumplir eficazmente los objetivos humanitarios para los que se han constituido.

En la Sede del Parlamento, a 11 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43 de fecha 4 de mayo de 1994).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-150

SOBRE MEDIDAS PARA LA AGILIZACION DE

LAS OBRAS DE LA "RED DE CIRCUNVALACION" DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para la agilización de las obras de la "red de circunvalación" de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCION

Instar al Gobierno de Canarias a que agilice con las medidas que fueran precisas las obras de la "Red de Circunvalación" de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del Convenio de Colaboración, Coordinación y Apoyo entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras, informando a este Parlamento de las dificultades que encuentre en la ejecución de las mismas, pues al ser considerada una obra de carácter prioritario para la isla de Gran Canaria, necesita se realice en el plazo de tiempo más corto posible.

En la Sede del Parlamento, a 11 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 28, de fecha 22 de abril de 1994).

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA E INICIATIVA CANARIA-ICAN.

A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas para la agilización de las obras de la red de circunvalación de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (PNL-150).

ENMIENDA DE SUSTITUCION.

Sustituir el texto de la PNL por otro del siguiente tenor:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, una vez se halle formalizado el Convenio de Colaboración, Coordinación y Apoyo entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras, y a través de sus representantes en la Comisión Mixta que se creará al amparo del mismo, se articulen cuantas medidas sean menester en orden a la agilización de los trámites correspondientes a la contratación de la 1ª fase de dichas obras y para que se programen adecuadamente las dos siguientes, todo ello sin perjuicio de las inversiones proyectadas para las carreteras de otras islas."

Canarias, a 27 de abril de 1994.- El Portavoz Suplente G.P. A.I.C.- El Portavoz G.P. Centrista.- El Portavoz G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 842, de 28 de abril de 1994).

EN TRAMITE

PNL-160

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE MEJORA DEL REFUGIO PESQUERO DE PLAYA SAN JUAN, TENERIFE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre proyecto de mejora del refugio pesquero de Playa San Juan, Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo

163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "1º.- Que se paraliquen a la mayor brevedad posible, por parte de la ...". 2º.- Que a tal efecto se den las instrucciones...".

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El refugio pesquero de Playa de San Juan, en la isla de Tenerife, ha tenido a lo largo de su realización y vida posterior numerosas vicisitudes que lo han hecho estar en el centro de diversos conflictos y tensiones. Todo por su inadecuada configuración, como lo pone de relieve el hecho de que haya unanimidad en que es necesario realizar obras para permitir un mejor uso del mismo.

Sin embargo, se puede optar porque dichas mejoras se realicen para resolver problemas inmediatos, dificultando su expansión ulterior, o con clara visión de futuro en la línea que consagra el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) de Tenerife.

Lamentablemente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias ha optado, hasta el momento, por la primera opción, con lo que, no solamente dificulta su desarrollo en el futuro, sino que con las obras previstas hace desaparecer de forma definitiva el signo de identidad más importante de Playa San Juan -la Playa Chica-, reduce el potencial tamaño de la playa, e impide disponer de una fachada adecuada

al mar, que un proyecto regeneracionista conjunto, de playa y fachada, pueda contemplar.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al mismo tiempo que llama la atención sobre el hecho de que todavía es posible rectificar la línea marcada por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas hasta el momento, plantea a tal fin una serie de propuesta que, afectando al Gobierno de Canarias y a la Administración Central, trata de buscar una nueva línea de acción hacia el futuro del puerto, amparando los diversos intereses que están en juego (pesca, comercio, turismo, usuarios de la playa, etc.) mediante la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º. Que se paraliquen a la mayor brevedad posible, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, las acciones tendentes a desarrollar el proyecto previsto de mejora del refugio pesquero de Playa San Juan.

2º. Que a tal efecto se den las instrucciones precisas para la redacción de un nuevo proyecto para la parte exterior al espigón actual y se incardine dentro de las características que debe reunir el mismo, en base a las consideraciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Tenerife.

3º. Que se comience a prever las consignaciones presupuestarias necesarias en las próximas anualidades para la ejecución de dicho proyecto.

4º. Que de forma inmediata demande de la Dirección General de Costas del Gobierno del Estado la redacción de un proyecto, y su ejecución posterior por este organismo, para la regeneración de toda la playa actual y la recuperación de la fachada principal del puerto.

5º. Que, de forma provisional y en tanto se ejecuta el nuevo proyecto previsto en el apartado 2º de esta proposición no de ley, adopte las medidas técnicas necesarias para dar seguridad a los barcos, en cualquier situación de fuertes temporales, como la realización de pequeñas obras, rampas de varada, grúas, etc., sobre el dique actual.

Canarias, 27 de abril de 1994.- Fdo. Emilio Fresco Rodríguez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 850, de 28 de abril de 1994).

PNL-161

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE CREACION Y REGULACION DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD (ICAJ).

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.2.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre creación y regulación del Instituto Canario de la Juventud (ICAJ).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "El Parlamento de Canarias acuerda: instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible proceda a crear...".

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La necesidad y conveniencia de participación de la Juventud Canaria en el orden social, económico, político y cultural de nuestras Islas, hace necesario buscar los mecanismos más idóneos para que esta participación sea cada vez más flexible y fluida, facilitando el enriquecimiento, no sólo de la juventud, sino también de la sociedad en la medida en que incorporemos las sugerencias que éstos puedan aportar.

La Dirección General de la Juventud ha sido el órgano del Gobierno de Canarias que ha tratado de garantizar la concurrencia de los jóvenes canarios en todo los órdenes anteriormente expuestos, sin embargo han sido varios los impedimentos, fundamentalmente de tipo administrativo, los que, en más de una ocasión, han puesto freno para el definitivo desarrollo de los objetivos planteados. Con la creación del Instituto Canario de la Juventud (ICAJ), que asumiría las actuales competencias de la Dirección General, estaremos en disposición de ofrecer a nuestros jóvenes el organismo necesario que, dependiente del Gobierno de Canarias, pero con una regulación normativa propia, desarrolle las actividades que los jóvenes vienen demandando.

TEXTO DE LA PROPOSICION

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible, proceda a crear y regular el Instituto Canario de la Juventud (ICAJ) mediante las disposiciones que considere oportunas y, a ser posible, dentro del máximo rango normativo.

Canarias, a 28 de abril de 1994.- El Portavoz Suplente, Francisco J. Bello Esquivel.

(Registro de Entrada nº 859, de 28 de abril de 1994).

PNL-162

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ADOPCION DE MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA COLONIA DE BALLENAS PILOTO EN AGUAS DE TENERIFE Y LA GOMERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.3.- Proposición no de Ley del G.P. Centrista, sobre solicitud al Gobierno del Estado de adopción de medidas para salvaguardar la colonia de ballenas Piloto en aguas de Tenerife y La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre la Isla de La Gomera y el Sur de Tenerife, existe una colonia de ballenas "grises o piloto", unos 400 ejemplares aproximadamente, de un alto valor científico por ser una especie única en el mundo y en peligro de extinción, si no se toman las medidas oportunas. La situación de esta colonia por las comunicaciones marítimas, excursiones turísticas, están haciendo cambiar el comportamiento de las mismas según han denunciado en los medios de comunicación ecologistas y científicos.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

"Instar al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno Central, a fin de que, por los departamentos correspondiente, se hagan los estudios necesarios y se tomen las medidas pertinentes a fin de salvaguardar la colonia de ballenas Pilotos en aguas de Tenerife y La Gomera".

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 1994.- El Portavoz, Jesús Morales Morales.

(Registro de Entrada nº 867, de 29 de abril de 1994).

PNL-163

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE PROYECTO EJECUCION NUEVA CARRETERA DE ENLACE ENTRE EL PUERTO DE LOS CRISTIANOS Y LA AUTOPISTA DEL SUR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.4.- Proposición no de Ley del G.P. Centrista, sobre Proyecto Ejecución nueva Carretera de enlace entre el Puerto de Los Cristianos y la Autopista del Sur.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta, para su tramitación ante la Comisión correspondiente, la siguiente Proposición no de Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los Puertos de Los Cristianos (Arona) y el de San Sebastián de La Gomera se mueven anualmente, según datos de la Junta de Puertos del Estado, y las navieras que actualmente operan en esta línea marítima, un millón de viajeros y un notable número de vehículos (turismo y carga), con el consiguiente colapso de circulación en la travesía entre el Puerto de Los Cristianos y la Autopista del Sur.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

“Instar al Gobierno de Canarias para que por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, del Gobierno de Canarias se encargue y financie el Proyecto Ejecución de una nueva Carretera de enlace entre el Puerto de Los Cristianos y la Autopista del Sur”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1994.- El Portavoz, Jesús Morales Morales.

(Registro de Entrada nº 868, de 29 de abril de 1994).

PNL-165

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA DEHESA COMUNAL DE EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.6.- Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado D. Juan Padrón Morales, de la Agrupación Hebreña Independiente (AHI), y de conformidad con el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

I.- Preámbulo.

Las condiciones históricas peculiares de la Isla de El Hierro han determinado la singular existencia de una Dehesa Comunal cuyo disfrute y aprovechamiento corresponde a todos los habitantes de la Isla, distinguiéndose por ello del régimen jurídico general de los bienes comunales, atribuidos en forma exclusiva a los municipios.

II.- Antecedentes jurídicos.

En la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, los Cabildos Insulares participan de la naturaleza de las Entidades Provinciales y como tales estaban incursos en la exclusión de la titularidad de Bienes Comunales, correspondiendo el dominio de éstos, en exclusiva, a los municipios, (art. 183, 187, 281 y 283 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y art. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955).

Artículo 2 citado “Los bienes de las Entidades Locales se clasificarán en bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Los bienes de dominio público serán de uso o de servicio público.

Los patrimoniales podrán ser de propios o comunales en los municipios y entidades locales menores, y únicamente de propios en las Provincias.

Habida cuenta de la tipicidad de la Dehesa Comunal de El Hierro, y para preservar y garantizar su utilización y aprovechamiento por todos los habitantes de la Isla, superando los límites municipales recogiendo los usos seculares, el art., 423 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 establece que:

1.- "En cada una de las siete islas del Archipiélago subsistirán los actuales Cabildos Insulares, y sus Corporaciones tendrán las funciones, derechos y obligaciones de los Diputados provinciales.

2.- Los Cabildos podrán concertarse para la realización de los servicios de su competencia.

3.- El Cabildo de El Hierro tendrá la administración de la dehesa comunal de la Isla."

En base a tal norma, por el Cabildo Insular de El Hierro se ha venido regulando con plenitud de facultades la utilización y gestión de la Dehesa Comunal, aprobando las Ordenanzas y Disposiciones oportunas.

III. Situación jurídica vigente.

El actual ordenamiento jurídico ha sido transformado radicalmente con la aprobación de la Constitución Española, los Estatutos de Autonomía y el posterior desarrollo legislativo.

Así la Ley 7/85, de 2 de abril y el Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, ha derogado la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

El nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 ha derogado el anterior de 1952.

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 ha derogado el anterior de 1955.

En ninguna de las disposiciones señaladas se regula la especificidad de la Dehesa Comunal de El Hierro.

En el bloque legislativo de nuestra Comunidad Autónoma tampoco se ha dictado disposición que precise la atribución de la administración de tal Dehesa Comunal, pudiendo haber sido una ocasión histórica su plasmación dentro de la Ley 8/1986, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que fue firmada precisamente en el Faro de Orchillas, que se ubica dentro del perímetro de La Dehesa.

Es evidente, por todo lo expuesto, que se ha producido un vacío normativo enervándose el título que habilitaba al Cabildo Insular de El Hierro para gestionar la administración de la Dehesa Comunal, dando lugar a una grave inseguridad jurídica con unas imprevisibles consecuencias, tanto de orden jurídico al carecer formalmente de fundamento para dictar disposiciones y administrar con arreglo a derecho, deviniendo sus actuaciones en vía de hecho, como de orden económico y social, al consti-

tuir la Dehesa Comunal un medio en el que se ejercen numerosas actividades ganaderas, agrícolas, apícolas, turísticas, religiosas, de protección del medio ambiente y patrimonio histórico, etc., tanto públicas como privadas, que de ese modo carecería de regulación y orden alguno. Aunque si bien tales efectos negativos aún no se han producido de hecho, por el respeto de los herreños a unos usos y tradiciones seculares que no se han alterado, es preciso que a la mayor celeridad se elimine el actual vacío legal y se dicte disposición general con rango normativo suficiente que sustituya al derogado art. 423.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1952, estableciéndose nuevamente que la administración y gestión de la Dehesa Comunal de El Hierro corresponda al Cabildo Insular.

El Estatuto de Autonomía de Canarias en su art. 32 atribuye a nuestra Comunidad competencias para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de Régimen Local, correspondiendo a los Cabildos Insulares, en virtud del art. 22, el gobierno y la administración insular.

Por todo lo expuesto, es por lo que se somete a la consideración de la Comisión correspondiente la siguiente Proposición no de Ley.

IV.- TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY.

"Instar al Gobierno de Canarias para que adopte la iniciativa del establecimiento de una disposición con el rango normativo debido por medio de la cual se determine que le "Corresponde al Cabildo Insular de El Hierro la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro".

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 1994.-
Fdo.: Juan Padrón Morales, Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 887, de 5 de mayo de 1994).

PNL-166

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAZAS VACANTES TRAS EL CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y ACCESO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL A PUESTOS DE TRABAJO ESTABLE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.7.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes tras el concurso de traslado del personal laboral fijo y acceso del personal laboral temporal a puestos de trabajo estable.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En los últimos años, la Comunidad Autónoma de Canarias, ante su crecimiento y expansión, se ha visto en la necesidad de incorporar nuevo personal para poder atender múltiples servicios. Estas incorporaciones de personal han sido, básicamente, de carácter temporal y, en la actualidad, gran número de ellos llevan cinco años desarrollando su trabajo en esas condiciones.

Estamos refiriéndonos a un colectivo de, aproximadamente, dos mil ochocientos trabajadores, que prestan sus servicios como laborales temporales, en puestos de trabajo creados y presupuestados por la Administración Autonómica para ser cubiertos con carácter laboral fijo.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, que cree firmemente en el derecho que asiste a todos los

ciudadanos de acceder a un puesto de trabajo estable, de acuerdo con la legalidad vigente y sin menoscabo de los derechos y méritos que individual o colectivamente les afecten, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Una vez concluido el concurso de traslado del personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias, las plazas que queden vacantes, como consecuencia de los traslados de sus titulares a otras, se incorporarán a la oferta, junto a aquellas que, habiendo sido ofertadas en el concurso de traslado, no hubiesen sido cubiertas. De manera que no disminuya, en ningún caso, el número de plazas, ni el de trabajadores.

2.- Habilite la fórmula más adecuada para que el personal laboral temporal, que presta actualmente sus servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias, pueda acceder a un puesto de trabajo de forma estable, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública de Canarias.”

Canarias, a 6 de mayo de 1994.- Fdo. Emilio Fresco Rodríguez, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 894, de 6 de mayo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE EMBALSE DE LA VIÑA, EN LA PALMA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS.

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al se-

ñor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el Proyecto de Embalse de la Viña, en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 3/92, de 22 de mayo, declara al Embalse de La Viña, en el Barranco de Las Angustias de la isla de La Palma, obra de interés general.

Por otro lado, el Convenio de Obras Hidráulicas, entre el Estado y la Comunidad Autónoma, establece que, declarada una obra de Interés General, es la Comunidad Autónoma la encargada de aportar el oportuno proyecto..

Hace más de un año, dicho proyecto fue devuelto al Gobierno de Canarias para introducirle mejoras y completarlo con otros informes preceptivos, sin que, hasta el momento, se haya producido alguna respuesta.

PREGUNTA

¿Qué causas han impedido la remisión del Proyecto del Embalse de La Viña al Ministerio de Obras Públicas y en qué situación se encuentra dicho proyecto?

Canarias, a 26 de abril de 1994.- Fdo. Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 851, de 28 de abril de 1994).

PO-391

DEL DIPUTADO DON ARGEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE TUNEL Y VIADUCTOS EN EL TRAMO TENAGUA-TUNEL DE LA GALGA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO TUNEL DE LA GALGA-LOS SAUCES, EN LA C-830, DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A PUNTAGORDA POR EL NORTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. Argeo Paz Expósito, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el proyecto de túnel y viaductos en el tramo Tenagua-Túnel de La Galga y acondicionamiento del tramo Túnel de La Galga-Los Sauces, en la C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Argeo Paz Expósito, Diputado del Grupo Par-

lamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Desde hace un año se anunciaba, por el entonces Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, que el tramo "Túnel de La Galga-Los Sauces" y los dos viaductos y túnel pendientes de ejecución en el tramo "Tenagua-Túnel de La Galga, de la carretera C-830 (de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte), se encontraba en fase de concurso de Proyecto y Obra.

Transcurrido el tiempo antes indicado, los ciudadanos de La Palma y sus representantes políticos echamos de menos información sobre la situación de este asunto.

Por ello, el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, D. Argeo de Paz expósito, plantea las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la situación en que se encuentra la redacción del Proyecto de túnel y viaductos, pendientes de ejecución, en el tramo Tenagua-Túnel de La Galga, así como la parte correspondiente a la continuación de las obras desde el Túnel de La Galga a Los Sauces, en la carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el Norte?

¿Cuál es el coste estimado de las obras del túnel y viaductos a construir en la C-830, en el tramo Tenagua-Túnel de La Galga en la isla de La Palma?

¿Cuál es el presupuesto previsto para la ejecución de las obras de acondicionamiento del tramo Túnel de La Galga-Los Sauces, de la C-830 en la isla de La Palma?

¿Tiene previsto, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, destinar las partidas necesarias, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1995, con el fin de ejecutar las obras pendientes en el tramo Tenagua-Túnel de La Galga, así como las cantidades que hagan posible comenzarlas en el tramo Túnel de La Galga-Los Sauces?

Canarias, a 28 de abril de 1994.- Fdo. Argeo Paz Expósito, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 895, de 6 de mayo de 1994).

PO-392

DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS EN RELACION CON EL AGUA DE RIEGO DEL VALLE DE ARIDANE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre actuaciones previstas en relación con el agua de riego del Valle de Aridane.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La sobreexplotación que desde hace varios años

viene sufriendo el acuffero en la zona del Valle de Aridane (Isla de La Palma), agravada por la sequía padecida en el pasado invierno, ha producido un notable descenso en los caudales de bombeo y en la calidad del agua de riego de los pozos de la zona, de tal suerte que los análisis de control de calidad, ponen de manifiesto que el agua de estos pozos sólo es utilizable si se enmienda la alcalinización o salinización que genera en los suelos de cultivo; alcanzando en el mes de enero del presente año valores de contaminación propios de los meses de estío. En consecuencia no es descabellado aventurar que, de persistir la actual sequía, en este verano se agravará la situación hasta poner en peligro la producción de toda la platanera que actualmente se riega con agua de dichos pozos.

Por otro lado el Avance del Plan Insular de La Palma define y prioriza las actuaciones para satisfacer la demanda y reducir la extracción de pozos hasta unos límites que garanticen la calidad del agua elevada.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene prevista la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para resolver el problema de agua de riego del Valle de Aridane en el próximo verano?

Canarias, a 5 de mayo de 1994.- Fdo. Onésimo García Camacho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 896, de 6 de mayo de 1994).

PO-393

DEL DIPUTADO DON ISIDRO PADRON ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE BILLETES DE IDA Y VUELTA DESDE LAS ISLAS MENORES, EN LOS CASOS DE TRASLADO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LAS ISLAS MAYORES, DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.4.- Pregunta del señor Diputado D. Isidro Padrón Armas, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor

Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre billetes de ida y vuelta desde las islas menores, en los casos de traslado a centros hospitalarios de las islas mayores, de los beneficiarios de la Seguridad Social.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Isidro Padrón Armas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que las agencias de viaje no adelantan los billetes de ida y vuelta desde las islas menores, en los casos de traslado a centros hospitalarios de las islas mayores, a los beneficiarios de la Seguridad Social, tal y como se venía haciendo con anterioridad?

Canarias, a 28 de abril de 1994.- Fdo. Isidro Padrón Armas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 897, de 6 de mayo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PRORROGAS

PE-358

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION

A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL INSULAR "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES" EN EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

SOLICITUDES DE PRORROGA

4.5.- Solicitud del Gobierno de prórroga del plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, sobre la plantilla del personal adscrito al Hospital Insular "Nuestra Señora de los Reyes" en El Hierro.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

PE-359

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA ACCEDER AL PRIMER CURSO SUPERIOR DE DIRECTIVOS, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO

CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

SOLICITUDES DE PRORROGA

4.5.- Solicitud del Gobierno de prórroga del plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre personas admitidas y no admitidas para acceder al Primer Curso Superior de Directivos, organizado por el Instituto Canario de Administración Pública (ICAP).

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

PE-360

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE YAIZA, EN LOS CAPITULOS IV, VI Y VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS 1993 Y 1994.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

SOLICITUDES DE PRORROGA.

4.5.- Solicitud del Gobierno de prórroga del plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre fondos asignados al municipio de Yaiza, en los Capítulos IV, VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 1993 y 1994.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 11 de abril de 1994).

PE-363

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION NOMINAL DE PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SERVICIOS EN LABORES ADMINISTRATIVAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

SOLICITUDES DE PRORROGA

4.5.- Solicitud del Gobierno de prórroga del plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre relación nominal de personal docente que presta servicios en labores administrativas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 38, de fecha 15 de abril de 1994).

PE-364

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y ALTOS CARGOS, QUE HAN ASISTIDO A CURSOS Y OTROS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

SOLICITUDES DE PRORROGA

4.5.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la Diputada D^a. Teresi-

ta Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre funcionarios, personal eventual y altos cargos, que han asistido a cursos y otros, desde el 1 de enero de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 38, de fecha 15 de abril de 1994).